



**Í POR MEDIO DEL CUAL SE AFECTA PARCIALMENTE POR CAUSA DE EJECUCIÓN DE UN PORYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE ZUÑAGA PARTE ALTA DE UN (1) BIEN INMUEBLE, SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE URGENCIA PARA LA EXPROPIACIÓN POR VIA ADMINISTRATIVA Y/O CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE POR MOTIVOS DE UTILIDAD PUBLICA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADESÎ .**

**EL HONORALBE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO Ë ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículos 58 y 313 de la Constitución Política, la Ley 9ª. de 1989, la Ley 136 de 1994 y la Ley 388 de 1997,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aféctese parcialmente el siguiente inmueble, a utilidad pública y declárese su urgencia manifiesta, el cual será utilizado para la construcción del alcantarillado de un sector de Zúñiga parte Alta y la imposición de servidumbre para tal fin.

Dirección: Calle 23Sur No. 27-19 Int. 125  
Propietario: Adriana María Arango  
Matrícula: 001-685523  
Numero Catastral: 266000330060005700000000  
Área del predio: 269m2.  
Área Faja: 40.55m2  
Área Restante: 228.45m2.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar al titular del inmueble descrito, sobre la decisión contenida en este Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia del presente Acuerdo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para efectos de la anotación correspondiente folio de matrícula del inmueble afectado.

**ARTICULO CUARTO:** Facúltese al señor Alcalde Municipal, para realizar los trámites contemplados en la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes o complementarias, en lo que respecta a la adquisición de los bienes relacionados en el presente Acuerdo.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias

Dado en el Municipio de Envigado, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias citadas por el Señor Alcalde, según Decreto 283 del 10 de agosto de 2009 y el Decreto 301 del 21 de agosto de 2009.

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MARQUEZ  
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ  
Secretaria General